P. O.
Cirilo Sanz

Epoca 2.ª—Año VII | Soria 10 de Abril de 1909 | Núm. 361

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Precios de suscripción.

POR UN AÑO........... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:
JUAN S. DE LA ORDEN
Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Campaña digna.

El Magisterio primario español está acostumbrado á sostener nobles campañas en pró de la cultura popular, aunque el elemento político de la nación en poco ó en nada estima las iniciativas del educador de la niñez para que las orientaciones pedagógicas puedan convertirse en hermosa realidad.

Se habla en todas partes de reorganización escolar, de nuevos procedimientos educativo-instructivos, de sistemas perfeccionados para la provisión de escuelas, de todo, en fin, cuanto signifique progreso; pero la batalla magna, la campaña noble, la idea redentora del Magisterio español, es la que durante tantos años sostuvo hasta asegurar el pago de las atenciones de la enseñanza primaria, lucha que hubiera sido estéril si la casualidad no nos tuviera deparado un hombre de la virilidad, entereza y patriotismo del Excmo. Sr. Conde de Romanones.

Hoy que percibimos mensualmente y con puntualidad nuestros haberes, parécenos imposible que hayan pasado tiempos en que al maestro de escuela, al mártir del siglo de las luces, se le adeudaran algunas anualidades de sus exiguos haberes, como si el artista de la educación del pueblo pudiera vivir sin comer; como si el perfeccionador de la humanidad tuviese el don de hacer milagros para satisfacer de esperanzas las imperiosas necesidades de la vida del hombre, que no solo es espíritu para alimentarse de substancias inmateriales.

Nos parece imposible, sí, que en los últimos años del siglo XIX no hubiera en España leyes suficientes para hacer que al Magisterio primario se le pagase el premio de su trabajo con la puntualidad que requiere siempre la justicia; pero lo cierto es que se obligaba á vivir en perpetuo ayuno á muchos maestros, sin que las quejas de una clase tan digna como numerosa hiciese eco en los corazones empedernidos de nuestros gobernantes, hasta que pasó á regir los destinos de la enseñanza primaria el, por mil títulos ilustre Sr. Conde de Romanones, que ha sabido grabar en la historia patria la página más gloriosa que en ella resplandece.

Nuestra lucha de entonces fué coronada con el laurel de la victoria; y creyendo que España no retrocederá en el camino del progreso, podemos confiar en que jamás se borrará esa brillante página, que vale más que todas las escritas

por capitanes valientes y conquistadores inmortales que se sacrificaron por el amor á la patria; pues con ser tantas y tan grandes las proezas de todos los caudillos españoles, no alcanzan en mérito á la obra colosal erigida por el genio sin igual del que ha redimido al pueblo de la negra esclavitud de la ignorancia.

Sin embargo, se nos hace ver que aún hay políticos que pretenden empuñar la piqueta demoledora para tirar por su base la obra redentora del Sr. Conde de Romanones, volviendo á encargar á los Ayuntamientos el pago de las atenciones primarias. Creemos que nadie se atreverá á tanto; pues que equivaldría á hacer retroceder á España un siglo, por lo menos, en su cultura, y no se concibe que haya políticos tan ciegos que lleven á su propia madre á permanecer sumida en las densas tinieblas de la ignorancia otros cien años más.

Pero como el destino parece que tiene á nuestra nación obligada á ser víctima de todos los desvaríos políticos, pudiera suceder que, á pretesto de cualquier reforma, la escuela primaria volviera otra vez á su antigua esclavitud, por lo que debemos estar prevenidos para aprestarnos á la defensa cuantos por razón de la misión educativa que se nos tiene confiada estamos obligados á defender la legalidad y la justicia de tan noble causa, procurando á la vez que todos los españoles amantes de la cultura patria hagan causa común con nuestras aspiraciones.

Encargar nuevamente á los Ayuntamientos que directamente atiendan á los gastos de la escuela primaria, sería la muerte de la nación; pues el Magisterio se declararía en completa huelga, la enseñanza pública sufriría rudo golpe y quién sabe cuál sería el fin de la jornada revolucionaria que con tal motivo, tendría lugar por culpa de unos cuantos que quieren medrar á costa de los demás sin reparar en que sus ambiciones pueden traer la anarquía á un pueblo que siente ansias vivísimas de figurar, con justos méritos, al lado de las naciones más civilizadas.

Vivamos, pues, alerta, y dispuestos en todo momento á defender nuestra bandera hasta perder la última gota de sangre, antes que dejarla arrebatar por el enemigo. El Magisterio no puede vivir de esperanzas y necesita que su haber llegue á él con la regularidad con que actualmente se le entrega. El sistema de pagos por cuenta de los Ayuntamientos llenó de borrones la historia, y la nobleza, la hidalguía, la cultura y la honra nacional exigen que ni una sola página se empañe con las tintas de la reacción avasalladora ni con las dulcificadas promesas de los partidos avanzados.

Estemos siempre arma al brazo y no vacilemos en acudir á la lucha en cuanto oigamos el primer toque de llamada; pues si hay campañas nobles y justas, la del derecho á la vida es la primera.

POMPEYO.

ESTANCADOS

Continuamos siendo los párias del destino. Una simple dedada de miel, acalla nuestros lloriqueos. Los grandes trabajos que las nacientes «Asociaciones» se imponen han de resultar infructuosos, baldíos, estériles. Verdad es que nos conformamos con poco. Bástanos á la inmensa mayoría de los maestros esperar taciturnos el triunfo de la *gracia*. ¡Qué aberración!

Y así es la humanidad, en lo que de humano tiene. Generalmente, de lo mejor, desglosa siempre lo peor. Todas las apariencias, si se cubren con artificiosas galas, atraen, sugestionan, encantan. Y en ese estado psíquico en que el *yo* se encuentra, por la contemplación de un fenómeno moral, absorto y ensimismado, pierde la

noción más esencial de las funciones del vivir, pierde la dignidad.

Algo parecido acontece en nosotros. Años y más años persiguiendo un ideal y tan sólo encontramos lo que como insustancial de él se desprende: lo ilusorio, lo fantástico. Somos consumados pirotécnicos.

Ama el sabio la ciencia, su arte el artista, el artífice sus obras, y nosotros, que *formamos* ciencia y arte, es decir, al que *crea y reproduce*, no nos amamos ni aún á nosotros mismos. ¿La causa? No conocemos más que el efecto. ¿Pruebas? Ahí están: nuestra situación, nuestro estado, nuestro rebajamiento moral, la indiferencia que á la sociedad inspiramos.

No nos quejemos de la suerte, ni de los dicterios que en este sentido nos arrojen. No lancemos tampoco anatemas contra nadie; nosotros sólos, somos los únicos culpables.

Recientes son los artículos «La huelga» y «Orientaciones», publicados en este semanario.

¿Quién ha secundado los fines que entrañaban los mismos? ¿Quién ha puesto medio alguno para su consecución?... ¿...? ¡Ah! Callaron las voces del deber, enmudecieron las plumas de ilustrados compañeros.

En cambio, se gastan fuerzas y energías para sostener polémicas mal sanas, pequeñeces miserables que denigran á la clase y empobrecen á sus autores. De ahí, pues, que no creamos en la eficacia de la Asociación. Relegamos al olvido lo primordial, para defender lo secundario. Y se concibe. Este es el país de las viceversas...

Despojados de toda vestimenta hipócrita, quisiéramos hablar al corazón del compañero, quisiéramos persuadirle, convencerle, animarle, en una palabra, hacerle revolucionario, pero no con miras políticas. ¿Revolucionario hemos dicho? Sí, revolucionario, para que por medio de la revolución, de la huelga, de un algo que llegase á comnocionar, se cambiasen los métodos, las formas, la enseñanza; nuestro estado, nuestra incuria, nuestro pauperismo, nuestra pobreza.

¿Tendrá prosélitos esta idea?

José Sanz y Girona.

San Leonardo, 6-4-909.

Ratos de ocio.

No hay por qué ni para qué discurrir acerca de reformas que se consideran necesarias en la enseñanza primaria, sabiendo de antemano que ni nuestras palabras han de ser oídas por el señor Rodríguez San Pedro, ni, aunque las oyese, había de tomarlas en consideración, cuando otras más autorizadas están corriendo la misma suerte.

No obstante la seguridad de que perdemos lastimosamente el tiempo dirigiendo ruegos, proponiendo reformas, creemos cumplir como defensores del Magisterio exponiendo algunas modificaciones legislativas que, si hoy no pueden llevarse á cabo, acaso sin pasar muchos meses un cambio ministerial haga que se recopilen las notas sueltas de la prensa profesional y tengamos, enseguida, implantadas algunas reformas que hoy se consideran de necesidad por todos los amantes de la cultura, menos por el encargado de dirigir los destinos de instrucción pública.

De aquí que en nuestros ratos de ocio, y siendo grato para nosotros el tratar de algo beneficioso para la escuela primaria, emborronemos algunas cuartillas con el sano propósito de proponer lo que entendemos es un bien, no precisamente para el maestro, sino tal vez más para la enseñanza.

Quizá no habrá llegado la hora de que en España haya tantas escuelas públicas como sean necesarias para que ni un sólo niño quede sin poder asistir á las clases, pues cuando en la capital de la nación no ha podido solucionarse este asunto, que priva de educación é instrucción á muchos millares de niños, no es fácil conseguir que el problema se resuelva en sentido favorable á la población rural. Y decimos que no habrá llegado la hora, porque tememos que, si el Sr. Rodríguez San Pedro no está dispuesto á plantear tan importantes reformas, es casi seguro que tampoco el partido liberal lo está de verdad, ya que ocasiones ha tenido para demostrar prácticamente lo que hoy pregona con tanto ruido, sin que, aparte el sistema de pagos del Sr. Romanones, se haya visto reforma de importancia que haga de mejor condición á los políticos de oposición que á los que están en el poder.

Pero como no comulgamos con las ideas de los partidos turnantes, nuestra independencia,

el amor al progreso y el constante afán que tenemos por ver la escuela primaria elevada al grado que le corresponde, nos mueve á proponer á los gobernantes de todos los matices uno de los medios que pueden contribuir poderosamente á mejorar la enseñanza pública, cual es el de que ningún maestro esté encargado de más de cincuenta niños, porque está demostrado que la esfera de acción escolar no alcanza, si ha de ser provechosa, á mayor número de alumnos, y menos si éstos son de diferentes edades, cual acontece con escuelas de 150 ó más niños, como hay muchísimas.

Se nos dirá que para organizar las escuelas, sobre la base de cincuenta niños por clase y maestro, hay que duplicar aquéllas, lo cual equivale á duplicar los gastos actuales en el presupuesto de Instrucción pública; pero, ¿qué son esos gastos comparados con los que en otros departamentos ministeriales se hacen? ¿No es, por ventura, tan atendible la educación de la niñez como la defensa marítima, la industria, el comercio y otros ramos de la Administración pública, para los que siempre hay recursos, regateándolos solamente cuando de las escuelas primarias se trata?

El problema de la cultura popular es muy complejo, es verdad; y si se resolviera conforme demandan la razón y la justicia, se precisaban muchos millones de pesetas, porque en cincuenta años no se ha dado un paso de avance, y todo está por hacer. Había que duplicar las escuelas, dotarlas de buenos locales y de material moderno y abundante, y duplicar también el haber de los maestros, y todo no puede hacerse de una vez.

Si de diez en diez años se hubiera ido mejorando todo, proporcionalmente, tendríamos hoy resuelto en problema que á nuestros políticos parece absurdo; porque les asusta la cifra que figuraría en presupuesto para atender á todas esas necesidades; pero comparen los gastos que España tiene en instrucción pública con los que se hacen en las naciones que van á la cabeza del progreso, y vean si aquí no debemos hacer algún sacrificio para no quedarnos en última fila.

Todo es necesario; pero entendemos que no es lo menos atendible el dar nueva organización á las esuelas primarias, determinando que el mínumun de niños en cada una sea de cincuenta. Así, por ejemplo, en un pueblo donde solamente hay una escuela con 150 alumnos, se establecerán tres, clasificando en tres grupos, por edades, los niños, y quedando de hecho implantada la enseñanza graduada.

Continuar como hasta aquí, es seguir estacionados, pues es imposible que con tan excesivo número de niños pueda un solo maestro trabajar provechosamente, y menos allí donde los locales son tan pésimos, que ni por su capacidad ni por sus condiciones higiénicas debieran seguir destinados á rendir culto á la perfección humana, pues, que son únicamente focos de infección.

Si el Sr. Rodríguez San Pedro se dedicase unos meses á visitar muchas escuelas, tal vez su salud no le permitiera volver á la celestial portería, pero si resistía á los ataques higiénicos de los sanatorios escolares, en cuanto llegara al palacio de Atocha, podíamos contar con importantes reformas en el sentido que dejamos anotado y otras de gran importancia; más... ¡qué dulce placer el que se disfruta en el sillón ministerial!

LEANDRO.

Por última vez

Mis queridos compañeros: No dudo que al leer el epígrafe que encabeza estas líneas, os figuréis alguna nueva decepción en esta nuestra relegada clase. En efecto: decepción y grande es, en lo que respecta á nosotros, esclavos de la vida errante, de las interinidades.

Ya sabéis que mi inhábil pluma más de una vez hase visto impulsada en estas columnas á alentaros á la unión, para subsanar vigentes errores.

En este mismo sitio, no ha mucho tiempo que pedía vuestra opinión, más autorizada que la mía, en asuntos que por su importancia no daban lugar á dudas, no daban lugar á que no hubieséis contestado, supuesto eran de vital interés. Mas... ¡oh desesperación! entonces, como siempre, mis ilusiones se hallaban desvanecidas; había aguardado con paciencia, había esperado con resignación, y todo en balde; vuestro silencio inexplicable, era la única contestación obtenida como recompensa á mis modestos desvelos, sacrificados en aras de ese ideal tan sublime, comunal á todos nosotros.

¿Os extrañará acaso que yo reniegue de esa

apatía observada en vosotros? Creo que no. Y tampoco os extrañará que yo, el más humilde, desprecie á esos seres indiferentes, de espíritu apocado, que con su silencio y apatía contribuyen á la ruina, digámoslo así, de esta noble clase de maestros interinos que por sus méritos y aptitudes es digna de veneración y de que se le dé aquello que en razón y justicia le pertenece.

Así, pues, si vosotros no queréis formar parte de esos seres de la sociedad incipiente, perturbadora, que sirven de obstáculo en el desenvolvimiento progresivo de toda obra redentora, mandad todos en general, tanto maestros interinos como alumnos normalistas, vuestra adhesión más ferviente, para ver si todos unidos en apretado haz podemos redimirnos de esta vida errante que tanto nos perjudica, para lo cual, una vez recibidas vuestras adhesiones, bien en mi domicilio, Teatinos, 5, bien en la Habilitación de esta capital, formemos una instancia solicitando la colocación definitiva de los maestros con servicios interinos y la de los maestros sin ninguna clase de servicios.

Entre tanto, recibid el más afectuoso saludo de vuestro amigo y compañero

ELOY JOSÉ MARTÍNEZ.

Soria 7-4-1909.

Asociación de maestros sorianos

Acta de constitución de la Sección de Gormaz

En la villa de Gomaz á diecinueve de Marzo de mil novecientos nueve y hora de las doce de su mañana, previa convocatoria hecha al efecto con anterioridad por D. Luis la Blanca, profesor de primera enseñanza de la referida villa, fueron reunidos en el local-escuela los señores maestros y maestras de esta circunscripción, D.ª Restituta Ocón, D. Vicente Gómez, D. Pablo Ruiz, D. Leónides Carro, D. Mariano de Miguel Ayllón y D. Eugenio Romero, que se dignaron ser atentos á su llamamiento.

Por dicho Sr. la Blanca se expuso que el objeto de la reunión no era otro sino el de dar principio á la buena unión entre los maestros de este partido, imitando á los demás compañeros de los otros partidos de esta provincia, que se hallan en su mayoría unidos y asociados, petición que fué unánimemente admitida por los asistentes, pasando á tomar los acuerdos siguientes:

1.º Que desde esta fecha queda constituída esta sección con las personas asistentes á este acto, admitiendo á cuantos compañeros quieran honrarles con su adhesión y deseen solicitarlo ya verbalmente, ya por escrito, cuando les convenga, con sujección á las condiciones establecidas en el reglamento porque ha de regirse la misma.

2.º Pasando á la distribución de cargos, se nombró Presidente honorario al señor Inspector de primera enseñanza; Presidente efectivo á D. Luis la Blanca Ballano; Vocales, doña Restituta Ocón Alonso, D. Pablo Ruiz, D. Leónides Carro, D. Eugenio Romero; Depositario, D. Mariano de Miguel Ayllón; Secretario, don Vicente Gómez Alejandre.

3.º Ver con sumo agrado la posesión del mencionado señor Inspector de primera enseñanza de esta provincia, al que los maestros de esta sección hacen presente la más entusiasta felicitación, quedando incondicionalmente á sus órdenes.

4.º Que se prodiguen merecidos aplausos á los Excmos. señores Conde de Romanones, Vincenti y otras dignas personalidades por su entusiasta interés en favor de la enseñanza y de los maestros, solicitando á la vez su apoyo, para que sea modificado el artículo 406 del proyecto de Administración local, en forma tal, que las obligaciones de primera enseñanza sean pagadas por el Estado y no por los Municipios, en evitación de los graves perjuicios que en caso contrario acarrearía su resolución á la enseñanza y maestros.

5.º Llamar la atención, con el ejemplo, de los demás compañeros del partido, para que se adhieran á nuestro pensamiento, y ver de conseguir en el mismo la reclamada Asociación por los más entusiastas defensores de los intereses de la clase y buena unión del compañerismo oxomense.

6.º Que en la reforma del Reglamento de provisión de escuelas, cuando á ello haya lugar, debe darse entrada al concurso único tanto al maestro de certificado de aptitud como al de título profesional (con preferencia éste fuera de los servicios), reservándose la mitad de las escuelas de 500 hasta 575 pesetas para los interinos, y las restantes hasta 625 para los propietarios, con sujección al sueldo que cada uno haya disfrutado, debiendo dar preferencia más bien que al sueldo, á los años de servicio en propiedad.

7.º Que se saque copia del acta y sea remitida al señor Presidente de la Asociación provincial, á fin de que se digne ordenar su inserción en el periódico órgano de la referida Asociación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se dió por terminada la presente acta, que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico. Siguen las firmas.

Gormaz 22 de Marzo de 1909.—El Presidente, *Luis la Blanca Ballano.*—El Secretario, *Vicente Gómez Alejandre.*

PROPOSICIÓN DE LEY

He aquí la que el ex-ministro Sr. Cortezo, ha presentado al Senado y cuya discusión del dictamen de la Comisión ha comenzado el 24 del pasado Marzo en dicha Alta Cámara:

Artículo 1.° Los niños y niñas comprendidos en las edades de seis á doce años, ambas inclusive, deberán aparecer inscriptos en las Escuelas de los Municipios, en donde sus padres, tutores ó encargados residan. La obligación de asistencia en los Ayuntamientos que nominalmente se designen como provistos de escuelas con capacidad suficiente para la población escolar, se hará efectiva por los alcaldes respectivos, amonestando por primera vez, y multando con 5, 10 y 20 pesetas en las sucesivas á los padres, tutores ó encargados que no hubiesen inscripto á sus hijos ó pupilos, ó que una vez inscriptos eludieran de un modo habitual su concurrencia á la escuela. La resistencia sistemática á este precepto dará lugar al paso de tanto de culpa á los Tribunales de justicia.

Las faltas no justificadas de los alumnos, una vez conocidas por la autoridad municipal, por comunicación del maestro ó por comprobación de la estancia del niño fuera de la escuela en las horas de clase, será castigado con la multa de 0'50 pesetas á una peseta, impuesta al padre, tutor ó encargado.

Art. 2.° La designación nominal de los Ayuntamientos á que se refiere el párrafo primero del artículo anterior, se hará por la subsecretaría de Instrucción pública, agregando á la lista, en el mes de Diciembre de cada año, los que durante él hayan adquirido la capacidad de escuela suficiente á la población escolar, estimando ésta como el 10 por 100 de la población total, y las escuelas con cabida para un máximo de 60 alumnos.

Los datos necesarios para esta lista se pedirán con la debida anticipación á los Inspectores de los distritos universitarios, quienes los enviarán con el V.° B.° al Rector.

Art. 3.° Los Alcaldes de los Ayuntamientos que se encuentran en las condiciones á que se refiere el artículo anterior, deberán publicar anualmente, en la última quincena del mes de Septiembre, la lista de los niños de su Municipio que, según los padrones, la estadística municipal ó el Censo, estén comprendidos en la edad de los seis á los doce años, y, por tanto, obligados á recibir la primera enseñanza. Se mencionará en esta lista individualmente el padre, tutor ó encargado, á quien en cada caso corresponde la obligación de velar por la educación del niño.

Art. 4.° La enseñanza recibida en las escuelas particulares ó en los domicilios de los alumnos, será considerada como privada ó no oficial, y los padres de familia deberán proveerse de certificaciones de los directores de las Escuelas ó Colegios particulares, para demostrar la asistencia de los alumnos, ó responderán ante el Inspector del distrito correspondiente de la forma en que dan á sus hijos ó pupilos la enseñanza doméstica.

La contravención de estas prescripciones se castigará por las autoridades municipales con multas de 25 á 250 pesetas.

Art. 5.° Serán objeto de análoga responsabilidad los gerentes, patronos ó directores de fábricas, explotaciones ó talleres que admitan al trabajo á los niños comprendidos en la edad escolar, sin que justifiquen haber recibido y estar recibiendo la primera enseñanza.

Art. 6.° La obligación de velar por la enseñanza de los niños expósitos, asilados y abandonados, corresponde en los dos primeros casos á los directores de los establecimientos respectivos, y en el último, á las autoridades y Asociaciones benéficas que los recojan.

A unos y otras se hará responsable, mediante las sanciones señaladas en esta ley en el Código penal, del incumplimiento de esta obligación.

Art. 7.° La obligación de asistencia á las Escuelas públicas, se entenderá limitada para los niños de diez á once años á los seis meses del año desde Octubre á Marzo, y para los de once á doce años, á los tres meses, de Noviembre, Diciembre y Enero.

Al terminar la edad escolar recibirán los niños del respectivo Maestro un certificado que acredite que durante ella han asistido á la Escuela. Lo mismo harán durante su asistencia, en caso de traslación de domicilio de los padres y cuando los niños, antes de llegados los doce años y mediante el correspondiente examen demuestren haber adquirido de un modo suficiente los estudios que constituyen la primera enseñanza.

NOTICIAS

— Ha fallecido en Telledo (Oviedo) á los 32 años de edad, D.ª Victoriana Medrano Jiménez, esposa de nuestro querido amigo y compañero D. Gregorio Fernández, á quien acompañamos en la pena que le aflige por tan irreparable pérdida.

— También en Villacañas (Toledo) ha fallecido D. Nicolás Osma y Madroñal, padre de nuestro estimado amigo D. Vicente, maestro de Fuenlegelmes.

Reciba nuestro más sentido pésame.

— Ha sido nombrado maestro propietario de Torrearévalo, D. Alfredo Vélez Prada.

— Ha quedado abierto el pago del primer trimestre de este año para los jubilados, viudas y pensionistas de esta provincia.

— El consejo de Instrucción pública en sesión del Pleno celebrada el 31 de Marzo último, tomó los siguientes acuerdos:

1.º Declarar que los maestros de 1.375 pesetas puedan presentarse á oposiciones de Secretarios de las Juntas provinciales con sueldo de 1.750.—2.º Reclamar datos para resolver el expediente sobre aumento de sueldo de la escuela de Elgueta.—3.º Acceder á la rehabilitación de doña María Barragán, auxiliar de la escuela de Linares.—4.º Aprobar las oposiciones de oficial de Secretaría de la Junta provincial de Tarragona.—5.º Acceder á la rehabilitación de D. Manuel Alonso, maestro de Sevilla.—6.º Aprobar las oposiciones de profesor de Música de la Normal de Alicante.—7.º Proponer la separación por un año de doña Juana Llacera.—8.º Idem definitiva de doña Ana Mora, maestra del Barrio de los Ángeles (Alicante).

— Las oposiciones á plazas de profesores de Escuela Normal de Maestros, Sección de Ciencias, turno libre, terminaron la semana anterior, dando el siguiente resultado: número 1, D. Eusebio Martino Martino, que optó por Teruel, con 2.000 pesetas; 2, D. Serafín González Ocenda, Jerez de la Frontera, con 2.000; 3, D. Félix de Rueda Ibáñez, auxiliaría de Jaén, con 1.000; y 4. D. David Santafé Benedito, auxiliaria de Zaragoza, con 1.000.

— La federación de Asociaciones de Maestros de primera enseñanza del Distrito Universitario de Barcelona abre un concurso para premiar el mejor trabajo que desarrolle el tema siguiente:

«Bases para una Ley de primera enseñanza que armonice al alcance que pueda tener la nueva Ley de Régimen local con las necesidades de la enseñanza, los actuales derechos del Magisterio público y el estado de cultura de los Municipios.»

Todas las personas peritas en cuestiones de enseñanza que quieran tomar parte en dicho concurso deberán remitir sus trabajos á D. Pablo Delclós, Plaza Prim, 6, 2.º, Tarragona, antes del 30 de abril del corriente año. El nombre del autor ó de los autores deberá ir bajo sobre con el lema mismo que encabece el trabajo.

El premio consistirá en la cantidad de quinientas pesetas, concediéndose, además, dos accésit de cien pesetas cada uno. Si á juicio del jurado ningún trabajo resultase merecedor del premio indicado, pero sí de accésit, se podrán conceder dos de éstos de doscientas cincuenta pesetas cada uno.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de sello para la respuesta.

F. C. Matute.—Remitidos expedientes.

M. P. Burgo de Osma; J. L. Arcos; V. C. Madruédano; I. O. Quiñonería; F. L. Santa Cara; F. M. Tarancueña; S. G. Burgo de Osma; N. de P. Valvenedizo; J. A. Carrascosa de Arriba; M. S. Almarza; A. M. Borobia; C. A. Montuenga; A. P. Borjabad.—Contestadas cartas.

A. G. Zayuelas; S. F. Rebollosa de Pedro; J. C. C. Momblona; R. G. Valduérteles; A. C. Berlanga; A. V. Lumías; F. B. Alcubilla de las Peñas; L. B. Ituero; O. S. Fuentes de Magaña; M. D. Alameda; F. S. Escobosa de Calatañazor; B. G. Almenar; G. M. Caltojar; M. H. y V. O. Valdeluviel; Quintanas de Gormaz; J. G. Valdeavellano de Ucero; M. M. Fuentelpuerco; P. M. Casillas; L. E. Rollamienta; H. R. Villálvaro; M. A. Villabuena; D. B. Valdealvillo; I. S. Almarza; E. I. Centenera de Andaluz; A. I. Tardelcuende; V. G. Herreros; C. A. Soliedra; N. C. Judes; F. M. Noviercas; G. M. La Seca; T. M. Bayubas de Abajo; M. O. Cañamaque; M. P. M. Navaleno; B. B. Paones; V. G. Camparañón.—Presentadas Memorias.

A. O. Barcebal; J. S. San Leonardo.—Servidos.

T. M. Fuentes de Agreda.—Presentada instancia.

M. P. M. Navavaleno.—Recibidos. Están bien.

J. S. San Leonardo.—Muchas gracias. Se le escribió.

N. de S. A. Villanueva de Gormaz.—Es imposible sin mandar documentos.

F. E. Jodra de Cardos.—Recibidas.

F. S. Alcubilla de Avellaneda; A. L. Dévanos; M. B. Arganza; J. de M. Coscurita; F. C. El Royo; R. G. Ocenilla.—Recibidos.

J. R. Montenegro de Cameros.—Contestada su carta y remitida letra.

F. T. Retortillo.—Recibida autorización.

J. C. C. Momblona.—Tienen Legislación Rivero del año 1906, que es la más moderna. El otro no lo tienen.

J. R. Valderrodilla; A. C. Berlanga.—Entregadas fés de vida.

D. B. Castilruiz; V. V. Dévanos.—Están bien.

V. G. Quintanas de Gormaz.—Presentado expediente. Gracias.—Se hará como desea.

D. B. Valdealvillo.—Remitido catálogo.

A. P. Retortillo.—Recibidos. Remitidas hojas.

F. G. Valtueña.—Recibidos y remitidas Memorias.

M. J. V. Lodares del Monte.—Devueltas copias.

C. A. Soliedra.—Se hará lo que dice.

M. H. Covaleda.—Se recibieron.

B. B. Campillo.—Se le escribió.

SANTA TERESA

Librería Papelería y objetos de escritorio, de Miguel Viñals y Roig,

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

Diccionario Manual

de la Lengua Española

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras ténicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas pordistinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartoné y lomo de tela	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.° y 3.°	30
Geometría, id. id. id.	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.	20
Historia Sagrada, id. id. id.	30
Agricultura, id. id. id.	20
Historia España, id. id. id. id.	30
Geografía, id. id. id. id.	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id.	30
Derecho, papel fuerte, id. id.	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Historia Sagrada y Agricultura, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por **D. Victoriano Sanz Valdecantos**, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.